

1111 454 UAC.CENTRO A

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9**  
 Marca Consesión de Correos/

**CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025**  
 Centro Operativo: UAC.CENTRO  
 Orden de servicio: 18156937

Fecha Admisión: 12/02/2026 19:14:18  
 Fecha Aprox Entrega: 16/02/2026

Nombre/Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Dirección: Avenida Cra. 88 # 84C-75  
 Referencia: 202612520000039361  
 Teléfono: 4377630  
 Código Postal: 11061000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Depto: BOGOTÁ D.C.  
 Código Operativo: 1111454

Nombre/Razón Social: OLIVA PÁEZ PEREZ  
 Dirección: Vereda El Tigre, Ato de Páez, Finca Las subas  
 Tel: 23456789  
 Código Postal: 6013403

Ciudad: ABREGO, NORTE DE SANTANDER Depto: NORTE DE SANTANDER  
 Código Operativo: 6013403

Peso Físico(grams): 207  
 Peso Volumétrico(grams): 207  
 Peso Facturado(grams): 207  
 Valor Declarado: \$2.000  
 Valor Flete: \$22.650  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$22.650 COP

Dice Contenedor:  
 Observaciones del cliente: FOLIOS 1

**1114546613403RA553910262CO**

10 MAR. 2026

**Causal Devoluciones:**

RE	Rechusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor

Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 02/03/2026

Distribuidor: *[Signature]*

C.C. Gestión de entrega: 02/03/2026

1er 2do

**Destinatario**

Nombre/Razón Social: OLIVA PÁEZ PEREZ  
 Dirección: Vereda El Tigre, Ato de Páez, Finca Las subas  
 Tel: 23456789  
 Código Postal: 6013403  
 Ciudad: ABREGO, NORTE DE SANTANDER Depto: NORTE DE SANTANDER  
 Código Operativo: 6013403

**Destinatario**

Nombre/Razón Social: OLIVA PÁEZ PEREZ  
 Dirección: Vereda El Tigre, Ato de Páez, Finca Las subas  
 Tel: 23456789  
 Código Postal: 6013403  
 Ciudad: ABREGO, NORTE DE SANTANDER Depto: NORTE DE SANTANDER  
 Código Operativo: 6013403

**Valores**

Peso Físico(grams): 207  
 Peso Volumétrico(grams): 207  
 Peso Facturado(grams): 207  
 Valor Declarado: \$2.000  
 Valor Flete: \$22.650  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$22.650 COP

**472**

**6013 403**

**RA553910262CO**

**Destinatario**

Nombre/Razón Social: OLIVA PÁEZ PEREZ  
 Dirección: Vereda El Tigre, Ato de Páez, Finca Las subas  
 Tel: 23456789  
 Código Postal: 6013403  
 Ciudad: ABREGO, NORTE DE SANTANDER Depto: NORTE DE SANTANDER  
 Código Operativo: 6013403

**Remite**

Nombre/Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Dirección: Avenida Cra. 88 # 84C-75  
 Referencia: 202612520000039361  
 Teléfono: 4377630  
 Código Postal: 11061000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Depto: BOGOTÁ D.C.

Envío  
 Código postal: 11061000  
 Envío: RA553910262CO

Fecha admisión: 12/02/2026 19:14:18  
 Código postal: NORTE DE SANTANDER  
 Departamento: NORTE DE SANTANDER  
 Dirección: Vereda El Tigre, Ato de Páez, Finca Las subas  
 Ciudad: ABREGO, NORTE DE SANTANDER Depto: NORTE DE SANTANDER  
 Código Operativo: 6013403

El número de empresa constituido que fue contenido del contrato puede encontrarse publicado en la página web: 4-72. Para mayor información consulte la página web: 4-72. Para consultar la Política de Privacidad consulte la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



Al contestar cite este número



Radicado No:  
202612520000039361

Bogotá, 09 de febrero de 2026

Señora:

**OLIVA PÁEZ PÉREZ**

Vereda El Tigre, Alto de Páez, Finca Las subas  
Ábrego - Norte de Santander

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM  
No. 1764936149** (Para consultas cite este último número)

Respetada Señora,

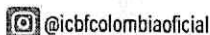
En atención a la solicitud de fecha 07 de febrero de 2026, registrada con el número del asunto, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita ayudas para ella y su familia por parte de la alcaldía de su municipio.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Alcaldía Municipal de Ábrego**, toda vez que, es la entidad encargada de verificar su petición y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho de Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24


[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.


Cordialmente,

  
**LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía.**

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**  
Elaboró: Daniela Osorio / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 26 días de marzo del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
**Lina Margarita Pérez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general**

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy \_\_\_\_\_ siendo las 05:00 P.M.

**Lina Margarita Pérez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general**

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202612520000039351

Bogotá, 09 de febrero de 2026

Señores:

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÁBREGO**

Correo electrónico: [contactenos@abrego-nortedesantander.gov.co](mailto:contactenos@abrego-nortedesantander.gov.co);  
[notificacionjudicial@abrego-nortedesantander.gov.co](mailto:notificacionjudicial@abrego-nortedesantander.gov.co)

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM  
No. 1764936149** (Para consultas cite este número)

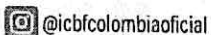
Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para el trámite de sus competencias, la petición con fecha 07 de febrero del 2026, presentada por la señora **OLIVA PÁEZ PÉREZ**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que solicita ayudas para ella y su familia por parte de la alcaldía de su municipio.

Nos permitimos informar que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no tiene competencia para el trámite de la solicitud en mención, por lo cual, realizamos la presente remisión a su entidad, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 por medio del cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011[1].

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



**Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General**  
ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +  
Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia  
Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Elaboró: Daniela Osorio / Anexo: 01 Folio.


Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General  
Teléfono: 4377630 - Colombia

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«472»
<input checked="" type="checkbox"/> DIR. ERRADA	<input type="checkbox"/> CERRADO	<input type="checkbox"/> NO EXISTE
<input type="checkbox"/> NO RESIDE	<input type="checkbox"/> FALLECIDO	<input type="checkbox"/> NO CONCORDA
<input type="checkbox"/> DESCONOCIDO	<input type="checkbox"/> FLEDO VIVO	<input type="checkbox"/> NO RESPONDE
<input type="checkbox"/> REHUSADO	<input type="checkbox"/> ACEPTADO	<input type="checkbox"/> ACEPTADO
FECHA: 01 DIA MES AÑO	FECHA: 02 DIA MES AÑO	
OBSERVACIONES		
Línea gratuita nacional ICBF		
01 8000 91 8080		